RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., tres (03) de julio dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza del proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado: MIGUEL ANGEL RINCON PEÑUELA y YENCY MAYERLY GUARIN BAQUERO
Número de Radicación: 110014003009-2019-00456-00
Decisión: Termina proceso por pago total de las cuotas en mora

AUTO TERMINA PROCESO

Para resolver la anterior petición, de conformidad con lo normado por el Art. 461 del CGP., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo que persigue la efectividad de la garantía real de menor cuantía instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA SA en contra de MIGUEL ANGEL RINCON PEÑUELA y YENCY MAYERLY GUARIN BAQUERO, por pago total de las cuotas en mora y/o restablecimiento del plazo.

SEGUNDO: Decretar el desembargo de los bienes que hubiesen sufrido tal medida, en consecuencia se oficiara a quien corresponda. En caso de existir remanente lo desembargado deberá ponerse a disposición del juzgado pertinente. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente y si fuere el caso remítanse las copias del que trata el art. 466 del código citado.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte demandante, indicando esa circunstancia.

CUARTO: No condenar en costas a ninguna de las partes por no en contarse demostradas en el expediente.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

El Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEIDNA

af

Código QR información del Despacho y asignación de citas presenciales al Juzgado 9 Civil Municipal de Bogotá D.C.